



RES. EXENTA N° 011/2017

MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE RED Y DE VOZ DE LAS DEPENDENCIAS QUE ALBERGARÁN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE MEJILLONES DE LA CORPORACIÓN, MATERIALES INCLUIDOS.

IQUIQUE, 17 de Enero de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial el proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y la de entregar a los egresados de las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades, las herramientas necesarias para que éstos efectúen su práctica profesional, a fin de que puedan obtener el título de Abogado, en conformidad a la Ley.

SEGUNDO: Que, esta Corporación requiere habilitar adecuadamente las instalaciones donde se emplazará el nuevo Consultorio Jurídico de Mejillones, para lo cual es necesario



efectuar las instalaciones del servicio eléctrico, de red y de voz, que permitirán dejar operativas las nuevas oficinas para ser utilizadas por funcionarios del Servicio.

TERCERO: Que, habiéndose requerido informe al departamento de adquisiciones de esta Institución los bienes y servicios requeridos no se encuentran disponibles en el sistema de compras de Mercado Público.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 8 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, *Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.*

QUINTO: Que, tratándose de los servicios señalados en el considerando tercero, el monto total de su contratación no superará la cifra de 10 Unidades Tributarias Mensuales, siendo ésta sola circunstancia la que autoriza a invocar la causal señalada para contratar bajo la modalidad de trato directo.

SEXTO: Que, atento a la causal invocada resulta necesario contar con un mínimo de tres cotizaciones de proveedores, recibiendo las siguientes: a).- Don Angel Reyes Avendaño, Rut N°9.265.408-7, por un valor total de \$737.800.- IVA incluido; b).- De la empresa INPAR Ltda. Rut N°77.210.800-1, por un valor total de \$695.000.- IVA incluido; y c).- De la empresa KACTUS SERVICIOS EIRL, Rut N°76.006.537-4, por un valor total de \$458.150.- IVA incluido.

SEPTIMO: Que, atento a las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL 1-18.632

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE RED Y DE VOZ DE LAS DEPENDENCIAS QUE ALBERGARÁN EL CONSULTORIO JURÍDICO DE MEJILLONES DE LA CORPORACIÓN, MATERIALES INCLUIDOS**, al proveedor **KACTUS SERVICIOS EIRL, RUT 76.006.537-4**, por el monto total de **\$458.150.- (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos)**, impuestos incluidos, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos más confiables e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en atención a los antecedentes que fundan esta modalidad de contratación.



2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA



CPFA/gism

Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas (I)
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.



Rut : 60.318.000-3
 Dirección : Washington 2461
 Teléfono : 56-55-24107562-
 Fax : 56-55-590709-

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T
 Unidad de Compra : SUBDIRECCION II Región
 Fecha Envío OC. : 19-01-2017 15:33:17
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 535657-48-SE17

SEÑOR (ES)	OBRAS CIVILES, SERVICIOS INDUSTRIALES, TRANSPORTE	A Sr (a)	Jorge Huerta Quinsacara
DIRECCIÓN	Juan Glasinovic # 978 Santiago Antofagasta	FONO	(56)(55) 234947
RUT	: 76.006.537-4	FAX	: (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ARREGLOS ELECTRICOS CONS. JURIDICO MEJILLONES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Washington 2461	Antofagasta	Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Leslie Allyson Jorquera	56-55-24107562-	leslie.jorquera@cajita.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
39121402	Enchufes eléctricos	1 Unidad no definida		NORMALIZACIÓN TABLERO PARA INSTALAR ENCHUFES DE SEGURIDAD Y NORMALES MAS PUNTOS DE RED Y VOZ EN OF. MEJILLONES	385.000,00	0,00	0,00	385.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	385.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	385.000
19% IVA	\$	73.150
Total	\$	458.150

Fuente Financiamiento: RECURSOS PROPIOS

Observaciones:

ARREGLOS CONS. JURIDICO MEJILLONES

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



OBRAS CIVILES, SERVICIOS INDUSTRIALES,
TRANSPORTE Y ASEO JORGE HUERTA QUINSACARA E.I.R.L.
OBRAS CIVILES ESTRUCTURALES, ELECTRICIDAD
INDUSTRIAL, INGENIERIA Y SERVICIOS
KACTUS SERVICIOS E.I.R.L.

R.U.T.: 76.006.537-4
Juan Glasinovic 978 - Pobl. Bandera
Fono 2234947
Antofagasta
E-mail: kactuservicios@gmail.com

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS

18 01 2017 No 0017

Imp. BEA-CAM Sura 748 F/F: 2113191 F: 2193855 Antof. OF: 56195

Cant.	Detalle	Valor
	NORMALIZACION DE	
	TABLEROS PARA	
	INSTALAR ENCHUFES	
	DE SEGURIDAD Y	
	NORMALES MAS	
	PUNTOS DE RED Y	
	VOZ EN OFICINA	
	MEJILLONES.	

TOTAL \$

458.150

DUPLICADO: CLIENTE